



ANALES DE ANTROPOLOGÍA



Anales de Antropología 54-2 (2020): 125-128

www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia

Nota

Desarrollo y etiquetación de las conductas restringidas desde la antropología de la violencia

Development and labelling of restricted behaviors from the anthropology of violence

Wael Sarwat Hikal Carreón*

Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Filosofía y Letras. Avenida Universidad s/n, Niños Héroes, Ciudad Universitaria, 66450 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.

Introducción

El humano crece y se desarrolla en un sistema de relaciones culturales preestablecido y previamente conformado por personas que a su vez crearon grupos de interés sobre necesidades específicas de sobrevivencia, alimento, trabajo en equipo y protección, cuya unidad ha sido indispensable para su mantenimiento y consolidar la vida. Tales sistemas sociales obedecen a dinámicas que se fueron estableciendo por los grupos que anteceden a las nuevas generaciones. Con el establecimiento de dinámicas de grupos, también surgieron jerarquías, reglas de operación, distribución de actividades, el respeto a determinadas figuras a las cuales se les asignó autoridad y el estigma del poder en su ser; estas dinámicas han sido milenarias y van evolucionando, incorporando los cambios sociales y tecnológicos. En el actual sistema, se deposita en diversas figuras la autoridad: en la familia, los abuelos, padres, en el empleo, a los superiores jerárquicos, en los gobiernos que nos administran, igualmente, según su jerarquía y rubro de la vida que regule. A la par de estos mismos órdenes de autoridad y poder, surgen conductas contrarias que no atienden a las restricciones y prohibiciones establecidas, desviándose de la expectativa social, con lo que debe intervenir el aparato que reprima o castigue tal conducta, del mismo modo, ese poder se deposita en los superiores familiares, de los grupos sociales, industriales y gubernamentales.

Metodología

Para el desarrollo del presente ensayo se recurrió a la metodología de revisión bibliográfica (Gómez-Luna *et al.* 2014), la cual consiste en la búsqueda de información a través de documentos para recopilar información sobre el tema específico, en este caso, la lectura base del libro *Las Estructuras Elementales del Parentesco* del autor Claude Lévi-Strauss (1981), del cual se extraen los elementos en la construcción de la conducta prohibida, la cual se va institucionalizando en figuras parentales, de grupo, y acrecentándose en el actual, mediante instituciones de poder gubernamental. Adicionalmente, se complementa y argumenta con otras lecturas (Antón 2012; Marcial 2012; París 2012; Paladino 2011; Maddaloni 2016; Navone 2005; Gallego 2004; Harris 1996; Malinowski, 1985) a similitud del tema del desarrollo de la prohibición de conductas.

Sistemas de formación del respeto legal

En la obra *Las Estructuras Elementales del Parentesco*, Lévi-Strauss (1981) se expresa como defensor de la interacción naturaleza y cultura, contrario a la oposición que formulaban algunos precursores de la sociología, establece que en la naturaleza del hombre está el ser cultural también, teniendo como primer principio de

interacción con otros el acto sexual (citado por Paladino, 2011). Atiende a tres fuentes de estímulos determinantes de la conducta en general, la psicológica y biológica y la sociológica inherentes al ser y cambiantes también por otra fuente (Levi-Strauss 1981), y que por momentos no se puede distinguir una de la otra. Los humanos integramos a nuestro sistema cuestiones culturales y biológicas, de las cuales se establece que en estas segundas existe un orden predeterminado (Paladino 2011), pero a su vez regulado por las fuerzas externas de agentes culturales, que bien pueden ser los padres, escuelas u otras instituciones, no meramente yuxtapuestas unas de otras, sino fusionantes (Levi-Strauss 1981).

Levi-Strauss (1981) realizó estudios sobre la organización de las familias para el trabajo de sobrevivencia del grupo, así como la alianza entre los individuos de esta familia u otros grupos, para generar un ordenamiento mediante intereses comunes, con intercambios, valores mágicos, etcétera (Marcial 2012; Malinowski 1985), existiendo constancia y regularidad. También estudió grupos de salvajes que, aislados del ambiente social, lograron desarrollarse y subsistir, pero notó cierto grado de imbecilidad, anomalías congénitas y sin llegar a una evolución óptima, visto así desde los grupos dominantes autogregados como desarrollados o avanzados (Levi-Strauss 1981). Sobre este tema, se volverá más adelante en lo correspondiente a los inicios de la antropología criminal y las primeras explicaciones (desadaptados) de enfoque positivista biológico de la criminalidad (Antón 2012).

Levi-Strauss (1981) analiza el método de matrimonios y alianza de la especie con otros grupos, observando un orden jerárquico, donde cada sujeto tiene el dominio del otro, y así ocurre sucesivamente, ya sea que se refiera a quién come primero, o quiénes cazan para otros, quién posee a la mujer, a quién se le entrega, quién tiene el control en la vivienda, etcétera, además de las prohibiciones; en específico la que Levi-Strauss observó, fue hacia el incesto. Esto lo nota de modo similar (la jerarquización y disciplina) en diversos espacios (Egipto y Perú, por ejemplo), teniendo variaciones de conductas prohibidas y permitidas (Antón 2012), lo que también constituiría crímenes y castigos en ciertas sociedades, creando así un orden comportamental (Paladino 2011) basado en tótems y tabúes, que llevan a una “aureola de terror respetuoso que se asocia con las Cosas sagradas” (Levi-Strauss 1981: 9). Ésta es una función en razón de necesidades creadas por los grupos, en este caso para protección y control para la sobrevivencia de éste (Malinowski 1985).

Realizar una conducta prohibida genera repudio, así, el sistema de prohibición-sanción de determinada conducta restringida, se dirige en varios aspectos desde el enfoque de las sociedades antiguas, la repugnancia de la conducta, el conocimiento social mediante la exposición de ésta por quien la cometió y el propio castigo; señalaba Malinowski (1985) que incluso, cuanto más conocida sea la persona que la realizó, genera más vergüenza y deseo de represión, llevando al suicidio como autopurificación, hechicería u otros actos en la sociedad

primitiva, realizada por personas especiales que tenían el conocimiento técnico y específico para realizarlo, además de la autoridad, lo que en la modernidad, se equipara con los jueces o interpretadores de la ley, los articuladores de las normas (legisladores) y la institución que tutela el castigo en nombre del colectivo (gobierno-cárcel-punición). Son, de cierto modo, fuerzas que crean orden, uniformidad y cohesión (Malinowski 1985).

Desadaptación a los sistemas culturales normativos y la criminalidad

En una sociedad desorganizada, que no se cohesionan o avanza en paralelo a la sociedad dominante, en la que se consideran aspectos retrógradas, primitivos y donde impera el desenfreno, se especula que la “vida primitiva se caracterice por su ausencia de leyes” (Malinowski 1985: 5) y, de existir, se tergiversan según ese grupo desobediente. Levi-Strauss (1981: 6) explica que la “ausencia de reglas parece aportar el criterio más seguro para establecer la distinción entre un proceso natural y uno cultural”. Su sobrevivencia se fundamenta en su propia dirección, aislada, independiente, no integrada al estándar de crecimiento colectivo a la par, contrario al modelo cultural basado en instituciones sociales, lenguaje, instrumentos, valores, religión (Levi-Strauss 1981). Existe una ley y dos reacciones a ésta: obedecerla o quebrantarla; en la primera, la sociedad se adapta, la acepta, mientras que en la segunda se rebela e inconforma, la quiebra.

Todos tenemos ciertas necesidades que se manifiestan como condiciones humanas que deben enmarcarse en un ambiente cultural, satisfaciendo aquellas; por ejemplo, Malinowski (1985) distinguía 7:

1. Las metabólicas
2. Reproductivas
3. Bienestar físico
4. Seguridad
5. Movilidad
6. Crecimiento
7. Salud

Mientras que en el plano social, pueden existir otras:

1. De familia
2. Afecto
3. Reconocimiento
4. Empleo
5. Economía

Éstas se encaminan por las estructuras, ya sean de la sociedad o del Estado, donde se provee y facilita del desarrollo proporcional para todos, pero cuando no hay esa posibilidad o las necesidades son mayores a las permitidas, se actúa de modo imprudente para obtenerlo por medios no normalizados, se refiere a aquel salvaje que

choca con las reglas sociales convencionales, considerándolo anormal (Levi-Strauss 1981).

Las explicaciones de enfoque antropológico sobre la criminalidad (Lombroso), surgen en Italia en la cumbre del Positivismo, donde el liderazgo explicativo lo llevaron los médicos; éstos buscaron la imbecilidad, salvajismo, animalidad y rasgos primitivos en los hombres criminales. Luego surge un abandono por el interés en la antropología criminal, a pesar del auge que tuvieron las teorías del Positivismo biológico, que buscaban principios antropométricos, herencia y retraso para las causas de la criminalidad, formando así modelos físicos en los habitantes de diversas zonas para dar estatus y clasificación criminal (Antón 2012). Incluso Platón mencionaba que “hay una criminalidad hereditaria, del padre, del abuelo, del bisabuelo, una herencia del mal” (Antón 2012: 3).

Posteriormente, se reivindican los estudios del crimen, incorporando aspectos sociales, ambientales, y es que según Montagu (citado por Antón 2012: 7) es la misma sociedad la que determina los crímenes: los que son en algún espacio, no lo son en otro; sumatorio a esto, existen condiciones mesológicas que pueden conducir al caos, desorden, deterioro, desigualdad, etcétera. Factores como las mismas instituciones, su función, son las que inclinan al crimen. Ferri prefiere estudiar factores biológicos, sociales y ambientales; diversifica y encuentra Nicéforo (citado por Antón 2012: 6) el aislamiento, la geografía, analfabetismo, atavismos, latifundios, mafias, entre otros.

Tylor (como se citó en Harris 1996: 121) apunta:

En la humanidad parecen existir una capacidad intelectual y un temperamento innatos. La historia nos enseña que unas razas han adelantado en la civilización, mientras que otras se han detenido al llegar a cierto límite o han retrocedido.

En este sentido, la sociedad viene etiquetando desde entonces a los distintos, no adaptados, relegados, como aquellos otros que actúan mal y en contra por sus condiciones de inferioridad, y esto es reforzado con el discurso político, pues el grupo dominante establece qué actos sociales serán castigados o restringidos, incluso sancionados severamente (Navone 2005).

Regla comunitaria de prohibiciones

Nos seguimos basando en sistemas simbólicos de provocar miedo mediante instituciones que representan el control; es decir, la “ilusión totémica”, arrastrando con nosotros aquello antiguo de la “sociedad primitiva” que se conducía por prohibiciones (Paladino 2011); en otro entender, sería el antídoto a través de la sanción (Malinowski 1985). De tal modo, tenemos al Estado social y la formación del Estado institucional, el cual tutela y vigila nuestro actuar, atendiendo a las prohibiciones que regulan nuestra conducta, ya sea auto

limitándonos o violando estas restricciones. El sistema de tabúes y obligaciones (Paladino 2011) constituye una estructura.

El desarrollo de las sociedades fundamenta su evolución en una serie de obligaciones que inherentemente cumplen con reciprocidad social (Malinowski 1985); es decir, las alianzas y cohesión grupal se dan para el progreso y distribución de actividades, electas por iniciativa, especialidad en el trabajo o asignación. Algunas de éstas conllevan un elemento emocional de intención privada, movidas por la ambición o vanidad. Los individuos adaptados saben que deben cumplir con obligaciones (Marcial 2012).

La antropología de la violencia (Paladino 2011) estudia los crímenes en sus formas de expresión, su aparición, historia, transformación, todo eso en el presente, e imaginaría cómo serían a futuro lo que para una sociedad es criminal y para otra no, así como las reacciones a éste en la sociedad, su represalias a cada tipo criminal, así como la ley (Antón 2012; Malinowski 1985). El crimen representa la violación al respeto colectivo, visto desde las sociedades primitivas, el quebrantamiento al “clan totémico”, la prohibición, y apartándose de sus compromisos culturales, pero habiendo “también castigos sobrenaturales que acompañan este delito” (Malinowski 1985: 51).

La violencia es regulada mediante otra violencia, pero es la institucionalizada y aceptada por la tribu o sociedad. Existe un sistema entre lo individual, lo violento y lo sagrado; este último prohíbe, restringe y castiga cuando alguien que no sea igual de sagrado (el legitimado) (Marcial 2012) que éste, realice un quebrantamiento; así funciona el orden de Estado contemporáneo, mediante sus religiones, policías, militares, instituciones de persecución, investigación (ritual), entre otras, donde también ejerce actos violatorios iguales o peores, pero al ser el grupo depurado de poder, pueden ejercerlo sin consecuencia, incluso se dignifica, lo cual es un mecanismo de reciprocidad social, amenazante, vigilante (ritual) (Paladino 2011). El encarcelar a un sujeto es un acto sacrificial de “expulsar la violencia maléfica fuera de la comunidad” (Paladino 2011: 8).

Se busca que los sujetos se adhieran a la colectividad y adaptación comunitaria, o mediante las tres propuestas de adaptación según Radcliffe-Brown:

1. La adaptación ecológica, donde la vida social se ajusta al medio físico.
2. La adaptación institucional, constituida por las disposiciones estructurales que mantienen la vida ordenada.
3. La adaptación cultural que faculta social y mentalmente a los sujetos en hábitos para ajustarse a la vida en sociedad y desenvolverse dentro de ella (Marcial 2012: 19).

Esto lleva a un compromiso bilateral de nosotros con el otro, cimentados en normas sociales. De este modo

se impide el exceso de terror y desconfianza (Paladino 2011).

Conclusiones

La organización de la vida y su administración tiene pretensiones de acabar con los conflictos y buscar la paz, en un mismo espacio común, mediante reglas de convivencia que garanticen la armonía de los grupos, sin estar bajo miedo o amenaza, pero este efecto se logra a través de ejercer violencia contra quienes se oponen a guardar el orden social, a través del aparato del Estado, que ha abusado de su función reguladora para llevarla a modos de control total sin que se le pueda contrariar, puesto que aplica leyes, fuerza y órganos de sumisión, y donde el que oponga resistencia, puede ser considerado un acto de criminalidad.

Para lograr el efecto anterior, el Estado se ha especializado en actividades burocráticas que ampliamente otorga poderes simbólicos a los electos por los ciudadanos mediante su opinión anónima de elección, donde el nombramiento da origen al poder que se le confiere, que brinda y cede su palabra, acto y pensar a otros, para que éstos lo ejerzan, teniendo responsabilidad individual y colectiva en las funciones que realizarán.

Agradecimientos

Al cuerpo docente del Doctorado en Filosofía con Acentuación en Estudios de la Cultura y Estudios de la Educación (Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Referencias

- Antón Hurtado, F. (2012). Precursores de la antropología criminal. *Gazeta de Antropología*, 28 (1), 1-14. Disponible en: http://www.ugr.es/~pwlac/G28_12Fina_Anton_Hurtado.pdf
- Gallego García, G. M. (2004). Sobre el monopolio legítimo de la violencia. *Revista de Derecho Penal*, 14, 127-152. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3823123.pdf>
- Gómez-Luna, E.; Fernando-Navas, D.; Aponte-Mayor, G.; y Betancourt-Buitrago, L. A. (2014). Meto-

dología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna. Revista de la Facultad de Minas, Universidad Nacional de Colombia* 81 (184), 158-163. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/496/49630405022.pdf>

- Harris, M. (1996). *El Desarrollo de la Teoría Antropológica. Historia de las Teorías de la Cultura*. México: Siglo XXI. Disponible en: <https://antroporecursos.files.wordpress.com/2009/03/harris-m-1968-el-desarrollo-de-la-teoria-antropologica.pdf>
- Lévi-Strauss, C. (1981). *Las Estructuras Elementales del Parentesco*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica. Disponible en: <https://antropologiapoliticaenah.files.wordpress.com/2014/10/ap-levi-strauss.pdf>
- Maddaloni, D. (2016). Para una sociología de la violencia. *América Latina en perspectivas comparada. Cultura Latinoamericana* 24 (2), 110-128. Disponible en: https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/RevClat/article/viewFile/1592/1470
- Malinowski, B. (1985). *Crimen y Costumbre en la Sociedad Salvaje*. Barcelona: Planeta-De Agostini. Disponible en: <http://raulragon.com.ar/biblioteca/libros/Malinowski,%20Bronislaw%20-%20Crimen%20y%20costumbre%20en%20la%20sociedad%20salvaje.pdf>
- Marcial, R. (2012). Cuando la estructura tomó su función en la teoría social. El estructural funcionalismo de A. R. Radcliffe-Brown. *Intersticios Sociales*, 3, 1-31. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n3/2007-4964-ins-03-00002.pdf>
- Navone, K. A. (2005). Positivismo criminológico, racismo y holocausto. *Lecciones y Ensayos*, 81, 313-338. Disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/81/positivismo-criminologico-racismo-y-holocausto.pdf>
- Paladino, F. J. (2011). La función 'sacrificial' de la cultura, 'desnaturalizar las semejanzas'. Lévi-Strauss reconsiderado desde una antropología de la violencia. *Gazeta de Antropología*, 27 (1), 1-16. Disponible en: http://www.gazeta-antropologia.es/wp-content/uploads/G27_12Federico_Paladino.pdf
- París Pombo, M. D. (2012). La fabricación de armas para una revolución simbólica. Pierre Bourdieu y la sociología de la dominación. *Sociológica*, 77, 7-34. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v27n77/v27n77a1.pdf>